

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022

Mgs. Elizabeth Vásquez Cumbal

GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“A las ministras y ministros de estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...).”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”*;

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1.- *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- *Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;*
y,
- 4.- *El cronograma de implementación del Plan.*

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;

Que, el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Hospitales, establece que las atribuciones y responsabilidades del Gerente del Hospital son: *“a. Representar legalmente y extrajudicialmente a la institución; b. Suscribir los actos administrativos en el ámbito de su jurisdicción, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; c. Programar, dirigir, controlar la gestión de los recursos asignados a su cargo y evaluar su adecuada utilización para proveer su cartera de servicios, mediante el Plan Operativo Anual y el Compromiso de Gestión en función de resultados de impacto social...”;*

Que, mediante Acción de Personal No. 0000367, de 02 de diciembre de 2021, la Mgs. Lidia Tatiana Pozo Pozo, Coordinadora Zonal 9 – Salud, nombró como Gerente del Hospital Enrique Garcés, a la Mgs. Elizabeth Vásquez Cumbal;

Que, mediante Memorando No. MSP-CZ9-HEG-2022-0021-M, de 14 de enero de 2022, el Mgs. Pablo Sebastián Carrera Rivadeneira, Director Administrativo Financiero HEGEG, solicitó a la Mgs. Elizabeth Vásquez Cumbal, Gerente del Hospital General Enrique Garcés, *“(…) En cumplimiento de las normas jurídicas que regulan y controlan a la CONTRATACIÓN PÚBLICA, solicito la aprobación del PAC correspondiente al periodo fiscal 2022 y la suscripción de la Resolución de aprobación para proceder con la Publicación en el SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y la página Web del HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS”;*

Que, Mediante Nota Inserta en el Memorando No. MSP-CZ9-HEG-2022-0021-M la Mgs. Elizabeth Vásquez Cumbal, Gerente del Hospital General Enrique Garcés; dispuso: “*Jurídico, Autorizado favor proceder según normativa legal vigente 14-01-2022*”;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación para el año fiscal 2022 del Hospital General Enrique Garcés, conforme la matriz anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- DISPONER la publicación en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y pagina web institucional al Responsable de la Unidad de Compras Públicas.

Art. 3.- ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Compras Públicas del Hospital General Enrique Garcés, dentro del ámbito de sus competencias.

Disposición Final. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de enero de 2022



Firmado electrónicamente por:
**ELIZABETH
VASQUEZ**

Mgs. Elizabeth Vásquez Cumbal

GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS

Elaborado por:	Lcdo. Juan Carlos Mejía
Revisado por:	Dra. Soledad Toapanta Mosquera

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
 RUC_EN 1768034520001
 TIDAD

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dolares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	029200011	BIEN	ADQUISICION DE HUEVOS PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	15293.5	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	229900911	BIEN	ADQUISICION DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	12171.46	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	234300011	BIEN	ADQUISICION DE PAN PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	19120	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	0121000110	BIEN	ADQUISICION DE PAPA CHOLA GRUESA ESCOGIDA PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	12548	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	625240011	BIEN	ADQUISICION DE PESCADOS Y MARISCOS PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	14405.21	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530801	000000	001	0000	0000	211323013	BIEN	ADQUISICION DE POLLO VACIO PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	46461.83	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530810	000000	001	0000	0000																		
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	531411	000000	001	0000	0000																		
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	747965	S	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
 RUC_EN 1768034520001
 TIDAD

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONC ENTRADA	PROGAMA	SUBPROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dolares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)		
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	10877.46	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	354300218	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	7000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530826	000000	001	0000	0000																			
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530826	000000	002	0000	0000																			
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530104	000000	001	0000	0000																			
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530105	000000	001	0000	0000																			
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	570201	000000	001	0000	0000																			
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCÉS	1	UNIDAD	1340767	S	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	320	1427	0000	90	00	000	004	000	1701	531404	000000	001	0000	0000																			

Firmado electrónicamente por:

DARWIN EDGAR PESANTEZ GRANIZO

Firmado electrónicamente por:

PABLO SEBASTIAN CARRERA RIVADENEIRA

Firmado electrónicamente por:

MAYRA ELIZABETH TIPAN GAVILANES

Firmado electrónicamente por:

ELIZABETH VASQUEZ

ELABORADO POR
 TLGO. DARWIN PESANTEZ
 RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS
 H.G.E.G.

REVISADO POR:
 MGS. PABLO CARRERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 H.G.E.G.

REVISADO POR:
 ING. MAYRA TIPAN
 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN,
 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 H.G.E.G.

APROBADO PRO:
 MGS. ELIZABETH VASQUEZ CUMBAL
 GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
 ENRIQUE GARCÉS